

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD HUAMALIES



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAS N°004-2023-RSH  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, EN LAS PLAZAS VACANTES  
A PLAZO DETERMINADO**

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000276-2023-GR-DRS-HCO/RSH-RRHH-OA-DE

**JULIO 2023**

*J. J. J.*

*2/10/23*

*K. K. K.*

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*  
*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Bases de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios – CAS**

**DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS:**

**I. OBJETIVO**

Establecer los lineamientos y criterios aplicables durante el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios en la Red de Salud Huamalties, garantizando los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades para el acceso.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 2.2. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
- 2.3. Ley N° 27588, que regula las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- 2.4. Reglamento de Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.
- 2.6. Resolución N° 024-2016-CE-PJ, Crean el Registro de Deudores Judiciales Morosos.
- 2.7. Ley N° 28970, Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 2.8. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE.
- 2.9. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE.
- 2.10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE.
- 2.11. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 2.12. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delito.
- 2.13. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y su Reglamento.
- 2.14. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- 2.15. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- 2.16. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 2.17. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- 2.18. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que establece los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- 2.19. Decreto Legislativo N° 1401, Régimen especial que regula las modalidades formativas en el Sector Público.
- 2.20. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por D.S N° 040-2014-PCM y modificatorias.
- 2.21. Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- 2.22. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.23. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- 2.24. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.25. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 2.26. Procedimiento Interno de Selección de Personal (PI-74-rev 2).
- 2.27. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- 2.28. Ley de Presupuesto del Sector Público.
- 2.29. Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC, “Caso de la incorporación de los trabajadores del régimen CAS al Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 728”.
- 2.30. Otras disposiciones que regulen la selección y contratación de personal mediante el D L N° 1057.

**III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS POR CONCURSO**

Las disposiciones específicas para cada puesto en concurso se definen a través del Aviso de Convocatoria, considerando lo siguiente:

Entidad convocante y órgano responsable	Se refiere al nombre de la entidad y dependencia a la que pertenece el puesto.
Perfil del puesto	Constituyen los requisitos mínimos para el puesto, de cumplimiento obligatorio.
N° de posiciones a convocarse	Indica el número de vacantes a ser convocadas mediante el concurso.
Condiciones del puesto	Detalla el lugar de prestación de servicios, duración de contrato, remuneración mensual y modalidad de trabajo
Cronograma	Especifica las fechas para cada una de las etapas del proceso de selección.
Documentos a presentar	Describe los documentos a presentar en la etapa de evaluación curricular y su forma de presentación.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**3.1. Cantidad de Posiciones a Convocarse**

Se detalla en el siguiente cuadro:

DESC_ESTABLECIMIENTO	DESC_CARGO	CODIGO_PLAZA	REMUNERACION	DS 311-2022-EF
C.S. I-4 LLATA	DIGITADOR	000788	1,320.00	64.19
P.S. I-2 ARANCAY-AISPED	OBSTETRA	001006	2,800.00	64.19
UE 1454 SALUD HUAMALÍES	ENFERMERA/O	001224	2,900.00	64.19
C.S. I-3 CHAVIN DE PARIARCA	ENFERMERA/O	001166	2,900.00	64.19
EASM- MOVIL	PSICOLOGO	001292	6,500.00	
EASM- MOVIL	ENFERMERA/O	001293	6,500.00	
EASM- MOVIL	TECNICO EN ENFERMERIA	001294	3,500.00	
EASM- MOVIL	PSICOLOGO	001295	6,500.00	
EASM- MOVIL	ENFERMERA/O	001296	6,500.00	

**3.2. Cronograma de Actividades**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSAB
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	Del 18/07/2023 al 31/07/2023	Comité Especial
2	Publicación de la convocatoria en la <u>Página Web</u> de la Institución.	Del 18/07/2023 al 31/07/2023	Comité Especial
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Presentación de Curricular Vitae en Físico en la siguiente dirección: Jr. Huánuco N°268-Llata-Huamalies	26/07/2023 al 27/07/2023 Hora: de 8 am a 5:45 pm	MESA DE PARTES RSH
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación del Curriculum Vitae	31/07/2023	Comité Especial
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal institucional <a href="https://rishuamalies.gob.pe/">https://rishuamalies.gob.pe/</a> y exhibición de la misma en el frontis de la Red de Salud Huamalies	31/07/2023 3:00 pm	Comité Especial
6	Recepción y absolución de reclamos de la evaluación curricular Publicación de resultados Final en el portal institucional <a href="https://rishuamalies.gob.pe/">https://rishuamalies.gob.pe/</a> y exhibición de la misma en el frontis de la Red de Salud Huamalies.	31/07/2023 Hora: de 3:15 pm a 4:00 pm Publicación Resultado final: 4:15 pm	Comité Especial
7	Entrevista: Lugar: Jr. Huánuco N°268-Llata- Huamalies – Oficina de Administración	01/08/2023 Desde 8:30am Hasta 12:00 pm	Comité Especial
8	Publicación de resultado final en el portal institucional <a href="https://rishuamalies.gob.pe/">https://rishuamalies.gob.pe/</a> y exhibición de la misma en el frontis de la Red de Salud Huamalies.	01/08/2023 a partir de 12.30pm	Comité Especial
<b>ADJUDICACIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Adjudicación de plazas	01/08/2023 a partir de 3:00pm	Unidad de RRHH
10	Suscripción del contrato	02/08/2023	Unidad de RRHH

*J. J. J.*

*S. S. S.*

*R. R. R.*

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

A continuación, se presenta el resumen de las evaluaciones, cuyo detalle se amplía mediante el desarrollo del presente numeral:

N°	Evaluaciones	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Peso	Descripción
1	Evaluación de hoja de vida	-----	-----	-----	Se evalúa la declaración de cumplimiento de requisitos del puesto y de acceso, mediante el Formato de Hoja de Vida y otras Declaraciones Juradas.
2	Evaluación Curricular (ECu)	30	50	50 %	Se evalúa y califica la documentación de sustento de requisitos del puesto, de acuerdo con lo declarado.
3	Entrevista Personal (EP)	25	50	50%	Orientada a evaluar la idoneidad integral del/la candidato/a

**4.1. CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO**

**A. Publicación de convocatoria**

Las convocatorias para cubrir plazas vacantes serán publicadas a través del Sistema de Ofertas Laborales y Modalidades Formativas del Sector Público – TALENTO PERÚ, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil -SERVIR, así como en la sección oportunidades laborales de la página web institucional de la Red de Salud Huamálies, de manera simultánea durante diez (10) días hábiles; sin perjuicio de emplear otros medios de difusión.

Las personas que visualicen la/s publicación/es (cualquiera sea su fuente) y se encuentren interesadas en postular, deben dirigirse a la página web institucional de la Red de Salud Huamálies, para contar con la información completa referida al concurso, así como la convocatoria del concurso.

**B. Inscripción de Postulantes.**

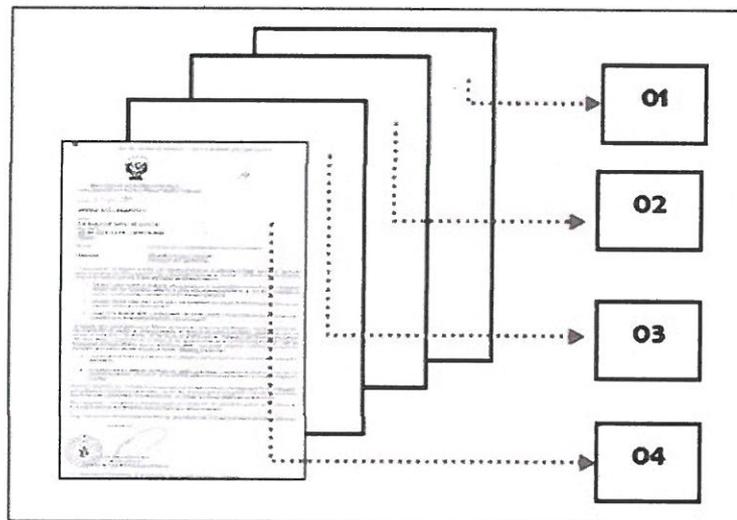
Las personas interesadas en participar del proceso de selección deben descargar los documentos de postulación de la página web institucional de la Red de Salud Huamálies, en la sección oportunidades laborales y adjuntar en el siguiente orden:

1. *Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el presente concurso y someterse a las Bases del mismo (ANEXO 1).*
2. *Registrar la información solicitada en el Ficha de resumen curricular “FORMATO 1” (archivo Excel) y firmar en el rubro correspondiente para su validación.*
3. *Copia de Documento Nacional de Identidad (LEGIBLE).*
4. *Copia simple del Título Profesional o Título Profesional Técnico (de acuerdo a la plaza donde postula).*
5. *Copia simple de Resolución de Terminación de SERUMS (de ser el caso).*
6. *Certificado de Buena Salud Mental expedido por psiquiatra o psicólogo de un establecimiento de salud perteneciente a una institución pública (aplica para el equipo EASM-MOVIL).*

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

7. Copia simple Resoluciones, órdenes de servicio, certificados o documentos a fines que acrediten experiencia laboral en el sector público o privado.
  8. Capacitación y actualización en los últimos Tres (03) años, Diplomas, certificados y otros que acrediten su formación profesional.
  9. Asimismo, registrar la información solicitada y firmar las Declaraciones Juradas Declaración jurada 2A (formato N°2), Declaración jurada 2B (formato N°2) y Declaración jurada 2C (formato N°2).
- ✓ Forma de foliación del expediente de postulación: (Firmar debajo del número de foliación).



- ✓ La documentación del postulante deben estar LEGIBLES Y EN EL ORDEN SEÑALADO para la postulación; caso contrario se considerará como descalificado.
- ✓ Los postulantes ganadores del concurso CAS N°004-2023-RSH, deberán presentar copias fedateada por el fedatario de la Red de Salud Huamalies su curriculum vitae, los mismos que formarán parte del respectivo Legajo Personal como Servidor Público.

- C. La hoja de vida se presentara en un sobre cerrado y estará dirigido a la comisión de CAS a plazo determinado conforme a las bases del proceso, en la fecha y hora señalada debidamente foliada, firmada; conforme al siguiente detalle:

**Señor:**

Presidente de la Comisión de Concurso CAS de la “U.E. 405 Red de Salud Huamalies”

**Concurso CAS N° 004-2023-RSH**

NOMBRES Y APELLIDO COMPLETOS:.....

Consignar el tipo de proceso al que postula:

- Concurso CAS ( )

**CARGO AL QUE POSTULA**

CARGO:.....

Jr. Huánuco N°268 Llata - Huamalies

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**4.2. ETAPAS DE SELECCIÓN**

**4.2.1. Evaluación curricular**

En esta etapa se efectúa la verificación de los documentos que sustenten lo declarado y que hayan sido recibidos dentro del plazo establecido.

Solo en el caso de que el/la candidato/a presente la documentación antes señalada y sustente todos los requisitos del perfil del puesto, se procederá con la asignación de puntajes, de acuerdo con el siguiente sistema de calificación:

**Criterios de evaluación para el personal profesional de la salud asistencial**

Factores para la evaluación CURRICULAR	Total
<b>1. Formación académica</b>	<b>25</b>
Título universitario, colegiado y habilitado	25
Bachiller universitario	25
<b>2. Experiencia laboral</b>	<b>15</b>
Mayor de 02 años hasta 05 años	10
Mayor de 02 años de las cuales 01 año en la función específica	5
<b>3. Capacitación (Durante los 3 últimos años)</b>	<b>10</b>
Mayor de 120 horas lectivas	7
Mayor a 30 horas lectivas	3
<b>Total</b>	<b>50 puntos</b>

**Criterios de evaluación para el personal Técnico de la salud asistencial y administrativo**

Factores para la evaluación CURRICULAR	Total
<b>1. Formación académica</b>	<b>25</b>
Título Técnico de Instituto Superior	25
<b>2. Experiencia laboral</b>	<b>15</b>
Mayor de 02 años hasta 05 años	10
Mayor de 02 años de las cuales 01 año en la función específica	5
<b>3. Capacitación (Durante los 3 últimos años)</b>	<b>10</b>
Mayor de 120 horas lectivas	7
Mayor a 30 horas lectivas	3
<b>Total</b>	<b>50 puntos</b>

Constituye una etapa de carácter eliminatorio. Para obtener la condición de **CALIFICA** debe alcanzar el puntaje mínimo de treinta (30) puntos sobre un máximo de Cincuenta (50) puntos. El peso de esta etapa es de 50 %.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**Sustento de requisitos**

Con relación a grados y títulos es responsabilidad del/la candidato/a, sustentar con la copia simple del grado o título solicitado según el perfil en la oportunidad requerida y esto debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Con relación a título técnico es responsabilidad del/la candidato/a, sustentar con la copia simple del grado o título solicitado según el perfil en la oportunidad requerida y esto debe estar registrado en el Ministerio de Educación (MINEDU).

Para profesionales titulados cuyo perfil establezca colegiatura y habilitación profesional vigente, debe entenderse en el Perú y ello se acreditará a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de “Habilitado”.

Corresponde al/la candidato/a identificar que el sistema de búsqueda de consultas se encuentre activo, a fin de que sea un medio probatorio del requisito. En caso no se visualice por este medio, es responsabilidad del/la candidata/a presentar el certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional en la oportunidad requerida.

El requisito  cursos y/o estudios de especialización deberá ser sustentado con copias simples de certificados, diplomas y/o constancias, del tipo de capacitación solicitada. Estos estudios deben ser concluidos y la certificación emitida por la entidad correspondiente, con las firmas y sellos de las personas de las áreas facultadas, indicando el número de horas solicitado. De ser el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas, puede presentar un documento adicional que acredite el número de horas emitido por la institución educativa donde llevó los estudios.

El requisito experiencia (general y específica) se acreditará con copias simples de certificados, certificados de trabajo, orden de servicio, resoluciones de encargatura y cese. En el caso de que hayan laborado o se encuentren laborando bajo el régimen laboral a tiempo indeterminado, deberán presentar constancia de trabajo o algún documento en el que se verifique fehacientemente la fecha de inicio, el cargo y la fecha de cese, o a que la fecha se encuentra laborando (no se validará solo la presentación del contrato de trabajo).

En caso de encontrarse laborando actualmente, deberá acreditar el inicio y permanencia en el puesto, ello puede ser sustentado con certificado de trabajo, constancia de trabajo, o boletas de pago; de no validar su permanencia esta experiencia no será considerada. No se considerarán contratos de trabajo, a menos que adjunten algún documento adicional (ejemplo: boleta de pago) que evidencien fehacientemente la experiencia del postulante con fecha de inicio, cese o permanencia en el puesto. Todo documento que se presente para acreditar la experiencia debe contener como requisito mínimo fecha de inicio, permanencia y/o fin en el puesto, así como cargo o función desarrollada, con la firma o sello correspondiente por la entidad, a través de la unidad orgánica encargada. En caso dicho documento no indique fecha exacta "día, mes y año", se considerará como fecha de inicio de la experiencia (el último día del mes) y como fecha fin (el primer día del mes).

Cabe señalar que, de ser el caso que el documento de sustento de experiencia específica, de cuenta de función/es, cargo o nivel de responsabilidad no concordante con las funciones establecidas y relacionadas con el objeto de la convocatoria y/o declaradas en su Formato de Hoja

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

de Vida, no se validará dicha experiencia.

***El tiempo de experiencia (general y específica) será sustentado conforme los criterios descritos para cada una de ellas en la etapa de evaluación de hoja de vida, desde la condición de egresado de la formación académica solicitada en el perfil (\*), por lo que el postulante debe presentar la constancia de egresado. Caso contrario, se contabilizará desde la fecha indicada en el documento presentado para este requisito, según lo indicado en el perfil del puesto, por ejemplo, diploma de bachiller o título profesional.***

(\*) De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”, se considerará como experiencia laboral, las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado, para lo cual deberá presentar el certificado respectivo que lo acredite.

Los conocimientos técnicos no requieren documento de sustento; por tanto, solo contarán con la Declaración Jurada efectuada en el Formato de Hoja de Vida.

En los supuestos que el/la candidato/a no presente la documentación solicitada, o que la misma no sustente los requisitos del perfil, no coincida con la información contenida en su Formato de Hoja de Vida o que como resultado de la verificación se detecte falsedad o adulteración, será descalificado/a del proceso de selección.

La publicación de resultados contendrá la sumatoria de los puntajes de acuerdo a los pesos de la evaluación curricular de los/as candidatos/as en estricto orden de mérito. Todos/as los/as candidatos/as aprobados/as continuarán cursando las siguientes etapas del proceso.

#### 4.2.2. Verificación de información de los candidatos

Se realizará la verificación de la siguiente información:

**Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)**. En caso que el/la candidato/a se encuentre registrado/a se actuará conforme lo establezcan las disposiciones normativas.

**Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)**. En caso que el/la candidata/a se encuentre registrado se actuará conforme lo establezcan las disposiciones normativas.

**Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción (REDERECI) o Registro de Deudores Judiciales (REDJUM)**. En caso que el/la candidato/a se encuentre registrado se actuará conforme lo establezcan las disposiciones normativas.

**Plataforma de Debida Diligencia** En caso que el/la candidata/a presente algún nivel de riesgo, se actuará conforme a lo establecido en las disposiciones normativas, pudiendo solicitar un documento adicional en caso corresponda.

**Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS)** En caso que el/la candidata/a se encuentre registrado se actuará conforme lo establezcan las disposiciones

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

normativas.

**Referencias laborales**, para lo cual es responsabilidad del/la candidato/a registrar la información de contacto en el Formato de Hoja de Vida presentado para su postulación. Será entregado al Comité de Selección, para que puedan ser tomadas en cuenta durante la entrevista.

Solo la verificación de la autenticidad documental puede efectuarse en cualquier momento del proceso de selección y/o contratación a través de fiscalización posterior.

La publicación de resultados de los/as candidatos/as cuyas referencias se han verificado, serán convocados/as para la siguiente etapa del proceso, mediante la página web institucional.

#### 4.2.3. Entrevista personal

Esta etapa será efectuada por un comité de selección conformado por tres miembros, los mismos que evaluarán la idoneidad del/la candidato/a para el puesto y adecuación institucional, pudiendo contar con la participación de veedores.

Esta fase será grabada a través de formato de audio y video, a efectos de garantizar la transparencia del proceso de selección, por lo que se entregará un formato de consentimiento el cual deberá ser llenada por cada uno de los/as candidatos/as antes de las entrevistas.

Es requisito indispensable para el registro de asistencia, mostrar su Documento de Identidad vigente registrado en su Formato de Hoja de Vida. De no contar con el mismo por pérdida o robo, deberá presentar la denuncia policial e inscripción de trámite en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC u otro documento oficial que permita su identificación por medio de una fotografía. En caso no hacerlo, no podrá realizar la evaluación.

El desarrollo de la entrevista se realizará de manera presencial, en el lugar, la fecha y hora programada, considerando el tiempo de tolerancia, de acuerdo con las indicaciones emitidas en la publicación del cronograma de entrevistas.

Por tanto, el candidato/a debe revisar la información consignada a través de la publicación del cronograma de entrevistas y asistir con exactitud en el horario indicado, bajo responsabilidad

La inasistencia y/o asistencia fuera del lugar, la fecha y/u hora establecida, será causal de descalificación y obtendrá la condición de NSP. En caso de suplantación, el postulante será descalificado, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Esta etapa tiene carácter eliminatorio. Para obtener la condición de **CALIFICA** debe alcanzar el puntaje mínimo de Veinticinco (25) puntos sobre un total de Cincuenta (50) puntos. El puntaje de esta evaluación se calcula como resultado del promedio del puntaje individual asignado por cada uno de los miembros del Comité de selección. El resultado del promedio se realizará a dos (02) decimales, sin considerar el redondeo del puntaje. El peso de esta etapa es de 50 %.

#### Bonificaciones:

- Los/as candidatos/as con discapacidad, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las etapas del proceso



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

de selección. Para ello, deberán adjuntar la copia simple de su constancia respectiva, como parte de la documentación presentada en la evaluación curricular e informar su condición en el Formato de Hoja de Vida.

- Los/as candidatos/as Licenciados de las Fuerzas Armadas, en aplicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido, luego de haber aprobado todas las etapas del proceso de selección. Para lo cual deberán adjuntar la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición, como parte de la documentación presentada e informar en el Formato de Hoja de Vida.
- Asimismo, dicha bonificación se otorgará de acuerdo a lo dispuesto en el informe N° 082-2021 emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y deberán adjuntar la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición, como parte de la documentación presentada e informar en el Formato de Hoja de Vida.
- Si el/la candidato/a acredita la condición de discapacidad y de ser licenciado de las Fuerzas Armadas tiene derecho a ambas bonificaciones, es decir a un total de 25% sobre el puntaje final, siempre que apruebe todas las etapas del concurso.
- Los/as candidatos/as que posean y acrediten la condición de Deportistas Calificados dentro del periodo de vigencia, en aplicación a la Ley N° 27674, obtendrán bonificación de acuerdo con la normativa vigente en la etapa de evaluación curricular, siempre que el perfil del puesto de la plaza convocada exija como requisito, entre otros, tener la condición de deportista y obtenga la condición de apto/a.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel 1 (20%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
Nivel 2 (16%)	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.
Nivel 3 (12%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Nivel 4 (8%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
Nivel 5 (4%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.

**4.2.4. Publicación de resultados finales**

- El Puntaje Final (PF) aplica a los/as candidatos/as que aprueban todas las etapas del concurso.
- El puntaje final es el resultado acumulado de las evaluaciones realizadas (evaluación curricular y la entrevista personal) multiplicado por sus respectivos pesos, aplicando las bonificaciones correspondientes, de ser el caso.

$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje\_ECu} * 0.5 + \text{Puntaje\_EP} * 0.5$$

- Es seleccionado/a como ganador/a del concurso, el/la candidato/a que obtenga el mayor puntaje final.
- El/la candidato/a que, habiendo aprobado todas las etapas del proceso de selección, se ubica en orden de mérito inmediatamente después del/la candidato/a seleccionado/a, se convierte en accesitario/a, por lo que, si el/la ganador/a del concurso desiste o por alguna razón no se vincula con la entidad, se procederá a convocarlo/a para realizar las actividades relacionadas con la contratación. Se generará un/a accesitario/a por cada posición concursada.
- En caso de empate de puntajes en el lugar del seleccionado, entre un candidato/a con y sin discapacidad, en atención al artículo 54 del Reglamento de la Ley 29973, se procederá a seleccionar a la persona con discapacidad.
- En caso no aplique la situación anterior, de presentarse empate de puntajes en el lugar del seleccionado/a o accesitario/a, obtiene un lugar mayor el/la candidato/a que alcanzó el mayor puntaje en la etapa de evaluación de conocimientos. Si se mantiene el empate de puntajes, obtiene un lugar mayor el/la candidato/a que alcanzó el mayor puntaje en la etapa de entrevista personal.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**4.2.5. Suscripción de Contrato**

- En caso que, a la suscripción de contrato, el seleccionado mantenga vínculo con el Estado, debe presentar la carta de renuncia aceptada por la entidad contratante o licencia sin goce emitida por el Área de Recursos Humanos o quién haga sus veces.
- En caso de que en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, inasistencia a la evaluación médica, no se procederá con la contratación, procediéndose a llamar al/la siguiente candidato/a según orden de mérito considerado/a accesitario/a.
- El contrato contendrá una cláusula que señala el periodo de prueba de la persona incorporada, con una temporalidad definida.

**V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**4.2.6. POSICIONES DECLARADOS DESIERTOS**

Las posiciones sometidas a concurso, serán declarados DESIERTOS en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- En caso de comprobarse antecedentes policiales, penales y judiciales.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo solicitado.

**4.2.7. CANCELACIÓN DEL PROCESO**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio después de iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

**VI. PRECISIONES IMPORTANTES**

- El cronograma publicado contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas a criterio de la entidad y serán comunicadas oportunamente a los/as interesados/as a través de la página web institucional. Es responsabilidad del/los postulantes realizar el seguimiento y cumplir con todas las condiciones establecidas.
- En las publicaciones realizadas mediante nuestra página web institucional se indicará el mecanismo de evaluación, hora y fecha de las evaluaciones, siendo éste el medio informativo oficial de comunicación relativa a las etapas del proceso de selección.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

- El/la candidato/a debe asistir a la hora indicada a las evaluaciones, de acuerdo con el mecanismo contemplado. No se aceptará ninguna justificación para el incumplimiento de las instrucciones, siendo automáticamente descalificado/a.
- De ser el caso que, a razón de alguna condición de discapacidad, el/la postulante requiera ajuste(s) razonable (s) para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararlo en el Formato de Hoja de Vida, adjuntando en la etapa de evaluación curricular la Certificación de Discapacidad o Declaración Jurada, si es que, por dilaciones o demoras ajenos al/la postulante, no cuente con dicho documento y posteriormente lo sustituirá por el Certificado correspondiente.
- En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de que los documentos expedidos sean en idioma diferente al castellano, el/la candidato/a deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.
- Los postulantes que presenten títulos, grados académicos y/o certificados de estudios universitarios extranjeros, deben tener reconocidos los mismos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Para efectos de bonificación del puntaje de la etapa de evaluación curricular, solo se considerará si el grado académico superior adicional al requerido en el perfil, se encuentre inscrito en SUNEDU.
- Cualquier controversia suscitada, no indicada en el procedimiento o bases del concurso, será resuelta por el Comité de Selección o la Gerencia de Recursos Humanos, según atañea su participación.
- **Las consultas y/o observaciones pueden realizarse en el desarrollo de todo el proceso de selección**, de ser el caso se realizarán las acciones necesarias para subsanar cualquier error y emite el comunicado dando a conocer el hecho a los demás postulantes y a la ciudadanía en general

